



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 185, fecha: miércoles, 26 de Septiembre de 2018

SUMARIO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA .CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.COMISARÍA DE AGUAS

NOTA ANUNCIO 2018-S-149 AYUNTAMIENTO DE TORTUERA

BOP-GU-2018 - 2745

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

BOP-GU-2018 - 2746

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05/2018

BOP-GU-2018 - 2747

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

CUENTA GENERAL 2017

BOP-GU-2018 - 2748

AYUNTAMIENTO DE PEÑALÉN

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 144/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

BOP-GU-2018 - 2749

AYUNTAMIENTO DE ABÁNADES

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS
POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

BOP-GU-2018 - 2750

MANCOMUNIDAD ALTO HENARES BADIEL

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2018

BOP-GU-2018 - 2751

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

ETJ 102/2018

BOP-GU-2018 - 2752

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 96/2018

BOP-GU-2018 - 2753

**COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y
TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GUADALAJARA**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS,
INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GUADALAJARA

BOP-GU-2018 - 2754

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA .CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.COMISARÍA DE AGUAS

NOTA ANUNCIO 2018-S-149 AYUNTAMIENTO DE TORTUERA

2745

Ayuntamiento de Tortuera ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORTUERA

Obra de prolongación colector de saneamiento. Coordenadas UTM del nuevo punto de vertido: X: 601.913; Y: 4.535.399

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza 14/09/2018, el Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña1

ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

2746

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- Referencia expediente: C-0365/2016
- Solicitante: Borja Gómez-Carrillo Alonso
- Tipo de solicitud: Concesión de aguas
- Descripción: Concesión de aguas subterráneas con destino a uso riego
- Caudal de agua solicitado: 2,76 l/s



- Volumen máximo anual: 6.400 m³
- Volumen máximo mensual: 1.689,6 m³
- Destino del aprovechamiento: Usos agropecuarios-Regadío
- Acuífero: 03.99 (Acuíferos de interés local)
- Coordenadas del aprovechamiento UTM ETRS-89 (HUSO 30) (X, Y): (524.142, 4.485.160)
- Término municipal donde se localiza la actuación: Sacedón (Guadalajara)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid, Avda. de Portugal nº 81, 1ª Planta.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0365/2016, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Madrid, 20 de septiembre de 2018, La Jefa del Servicio, Firmado: García Cuenca
Fernández Mireia

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05/2018

2747

El Pleno del Ayuntamiento de Driebes en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 05/2018 al Presupuesto 2018, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara,



para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Driebes, a 24 de septiembre de 2018. El Alcalde, Pedro Rincón Arce

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

CUENTA GENERAL 2017

2748

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Taragudo, a 24 de septiembre de 2018. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José del Molino González

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PEÑALÉN

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 144/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

2749

Aprobado inicialmente el expediente de Transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de septiembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el



plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://penalen.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Peñalén a 12 de septiembre de 2018. El Alcalde, David Navajo Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABÁNADES

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

2750

El Pleno del Ayuntamiento de Abánades, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de septiembre de dos mil dieciocho, acordó la aprobación provisional de la imposición y Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por suministro de agua potable y servicios complementarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 09.03.04), se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Abánades, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho. EL ALCALDE-
PRESIDENTE. Fdo.: Luis Miguel Foguet Pariente



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALTO HENARES BADIEL

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2018

2751

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 13 de julio de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
162.629	15.000,00
TOTAL	15.000,00

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
Remanente de tesorería	87	Remanente de Tesorería	15.000,00 €
		TOTAL INGRESOS	15.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Jadraque a 17 de septiembre de 2018.El Presidente.Fdo.: Santos Andrés Andrés

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

ETJ 102/2018

2752

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MT1

NIG: 19130 44 4 2017 0001420

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000102 /2018

Procedimiento origen: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000680 /2017

Sobre ORDINARIO

EJECUTANTE: JUAN PABLO ESTREMERAS SANZ

ABOGADO/A: CARLOS LOPEZ ESTRINGANA

EJECUTADA: ALMACENES Y DISTRIBUCIONES YUNQUERA SL

E D I C T O

D/D^ª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 102/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^ª JUAN PABLO ESTREMERAS SANZ contra la empresa ALMACENES Y DISTRIBUCIONES YUNQUERA SL, sobre ORDINARIO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia nº 220/2018 de 09.05.2018 dictada en autos de Procedimiento Ordinario 680/2017 a favor de la parte ejecutante, JUAN PABLO ESTREMERAS SANZ, frente a ALMACENES Y DISTRIBUCIONES YUNQUERA SL, parte ejecutada, por importe de 4.339,75 euros en concepto de principal, más otros 650,95 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración



de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercebida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 2 abierta en BANCO SANTANDER SA, cuenta nº 2178 0000 64 0102 18 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe."

Y

"Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada ALMACENES Y DISTRIBUCIONES YUNQUERA SL, dar audiencia previa a la parte actora JUAN PABLO ESTREMERAS SANZ y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, por termino de quince días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las



partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALMACENES Y DISTRIBUCIONES YUNQUERA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 96/2018

2753

E D I C T O

D/Dª MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

A ANABEA 2015 S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 96/2018 se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA de fecha 21/09/18, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de 3 días.El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En GUADALAJARA, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, NOTARÍAS Y OTROS

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GUADALAJARA

2754

Por la presente se le convoca a la sesión que celebrará la Asamblea General del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Guadalajara, el próximo viernes 5 de octubre de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, en el Salón multiusos del Complejo de San José de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, ubicado en la calle Atienza 4, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del acta sesión anterior.
- 2.- Estado de Cuentas.
- 3.- Informe de Secretaría.
- 4.- Informe de Presidencia.
- 5.- Informe del Consejo Autonómico.
- 6.- Ruegos, preguntas y propuestas.

Guadalajara, 20 de septiembre de 2018. LA PRESIDENTA DEL COLEGIO, Fdo.:
Carmen Villegas Bárcena